



CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN

Cuentas Claras, Estado Transparente

INFORME DE AUDITORÍA AL PROYECTO DE INVERSIÓN

"Fortalecimiento de la Regulación Contable Pública con los Avances Internacionales y el Contexto del Sector Público Colombiano"

GRUPO INTERNO DE TRABAJO
DE CONTROL INTERNO
2025

INDICE DE CONTENIDO

1.	INTRODUCCIÓN	5
2.	OBJETIVO	6
2.1.	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	6
3.	ALCANCE	6
4.	MARCO LEGAL /CRITERIOS.....	7
5.	METODOLOGÍA	8
6.	DESARROLLO.....	13
6.1.	CONTEXTO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN	13
6.2.	METAS Y PRODUCTOS DEL PROYECTO DE INVERSIÓN	15
6.2.1.	DOCUMENTOS NORMATIVOS.....	17
6.2.2.	DOCUMENTOS METODOLÓGICOS	17
6.3.	EJECUCIÓN PRESUPUESTAL	18
6.4.	EJECUCIÓN CONTRACTUAL.....	25
6.4.1.	ANÁLISIS DE LAS ETAPAS CONTRACTUALES	27
6.5.	SEGUIMIENTO A LOS RIESGOS DEL PROYECTO DE INVERSIÓN	34
7.	CONCLUSIONES	36
8.	RECOMENDACIONES.....	37
9.	REFERENCIAS	38

INDICE DE TABLAS

Tabla No. 1. Criterios utilizados para la revisión de documentos normativos.....	9
Tabla No. 2. Ejecución de la meta de documentos normativos por actividad	10
Tabla No. 3. Criterios utilizados para la revisión de documentos metodológicos	11
Tabla No. 4. Ejecución de la meta de documentos metodológicos por actividad	11
Tabla No. 5. Muestra de documentos metodológicos revisados	12
Tabla No. 6. Matriz de Objetivos, Productos, Indicadores y Actividades del Proyecto	13
Tabla No. 7. Metas del proyecto de inversión	14
Tabla No. 8. Costo del Proyecto (en miles de pesos).....	15
Tabla No. 9. Metas reprogramadas a partir de la expedición de la Ley 2342 del 2023	16
Tabla No. 10. Ejecución de las metas del proyecto de inversión con corte a 31 de diciembre de 2024.....	16
Tabla No. 11. Costos de las actividades y entregables.....	18
Tabla No. 12. Costo de las actividades ajustado	19
Tabla No. 13. Ejecución presupuestal – Documentos Normativos	20
Tabla No. 14. Saldos liberados asociados al apoyo profesional para el desarrollo de documentos normativos	21
Tabla No. 15. Ejecución presupuestal – Documentos Metodológicos	22
Tabla No. 16. Saldos liberados asociados al apoyo profesional para el desarrollo de documentos metodológicos.....	22
Tabla No. 17. Costo de las actividades ajustado a partir del Decreto 1522 de 2024	24
Tabla No. 18. Ejecución presupuestal proyecto de inversión a 31 de diciembre .	24
Tabla No. 19. Ejecución presupuestal proyecto de inversión a 31 de diciembre de 2024	25
Tabla No. 20. Riesgos del proyecto de inversión.....	34

INDICE DE IMAGENES

Imagen No. 1. Cumplimiento de metas del proyecto de inversión 2023	16
Imagen No. 2. Ajustes realizados al proyecto de inversión.....	20
Imagen No. 3. Justificación de la solicitud de ajuste al proyecto de inversión ...	23

ÍNDICE DE GRÁFICAS

Gráfica No. 1. Distribución de presupuesto ejecutado por producto	26
Gráfica No. 2. Perfil académico y experiencia de los contratistas vinculados al proyecto de inversión.....	30
Gráfica No. 3. Duración y valor ejecutado de los contratos normativos y metodológicos del proyecto de inversión (2024)	31
Gráfica No. 4. Duración y ejecución financiera de los contratos	32
C-017/24, C-143/24 y C-161/24.....	32

1. INTRODUCCIÓN

El presente informe contiene los resultados de la auditoría interna realizada al Proyecto de Inversión "Fortalecimiento de la Regulación Contable Pública con los Avances Internacionales y el Contexto del Sector Público Colombiano" (en adelante se llamará 'el proyecto de inversión') con respecto a la ejecución efectuada durante la vigencia 2024. La evaluación se adelantó en cumplimiento del Plan Anual de Auditorías y Seguimientos aprobado por el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno para la vigencia 2025, con el propósito de verificar la gestión de los recursos, la coherencia de las acciones con respecto a la planeación institucional y el cumplimiento de las metas establecidas en los instrumentos de inversión.

La auditoría inició con el análisis de la etapa de planeación del proyecto, en la que se revisó su formulación, la justificación que le da origen y la definición de objetivos, productos y metas. Este ejercicio permitió valorar la coherencia del proyecto con los objetivos estratégicos de la Contaduría General de la Nación (CGN) y confirmar su alineación con la normatividad vigente en materia de regulación contable pública (Ley 1314 de 2009, el Régimen de Contabilidad Pública y sus resoluciones aplicables).

De igual forma, se comprobó el cumplimiento de las metas establecidas, a través del contraste de información enviada por el proceso a cargo de implementar el proyecto de inversión y la publicada en los sitios oficiales de la CGN. A su vez, se revisó la calidad técnica y la pertinencia de los entregables, los ajustes presupuestales y modificaciones en la programación orientada a verificar que la justificación se encuentre conforme con las disposiciones legales, el procedimiento y el impacto generado en la ejecución, con lo cual se logró determinar la capacidad de la Entidad de responder a escenarios de recorte o aplazamiento de recursos sin afectar de manera significativa el desarrollo de las actividades previstas.

Posteriormente, se examinó el componente contractual, los contratos suscritos, la idoneidad de los perfiles vinculados, la coherencia de los valores pactados con las actividades encomendadas y el cumplimiento de las disposiciones legales aplicables. Este análisis permitió evaluar la pertinencia de la gestión contractual como herramienta para asegurar la materialización de los resultados.

Por último, la revisión efectuada a los productos permitió hacer seguimiento a las medidas de mitigación establecidas para controlar los riesgos, observando que el proceso que surte la elaboración de los documentos normativos y metodológicos reduce la ocurrencia de los riesgos identificados.

En conjunto, el informe presenta las conclusiones y recomendaciones que buscan ofrecer a la Alta Dirección un insumo confiable y oportuno para la toma de decisiones, con lo cual el GIT de Control Interno aporta elementos que contribuyen

al fortalecimiento de la transparencia, la eficiencia administrativa y la mejora continua en la gestión de los proyectos de inversión.

2. OBJETIVO

Evaluar la ejecución del proyecto de inversión, verificando el cumplimiento de las metas programadas, la gestión eficiente de los recursos asignados y la coherencia técnica de los productos entregables con los estándares internacionales de información financiera, y el contexto del sector público colombiano.

2.1. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Verificar el cumplimiento de las metas e indicadores programados en el proyecto de inversión, de acuerdo con lo establecido en los instrumentos de planificación institucional y los informes de seguimiento.
- Revisar la calidad técnica y la pertinencia de los entregables del proyecto, evaluando su coherencia con los estándares internacionales de información financiera y su aplicabilidad al contexto del sector público colombiano.
- Evaluar la divulgación, trazabilidad y actualización de la información del proyecto en los sistemas institucionales y públicos, en cumplimiento con los principios de transparencia y rendición de cuentas.
- Analizar la ejecución presupuestal del proyecto, identificando la eficiencia en el uso de los recursos asignados y su relación con los productos obtenidos.
- Examinar la gestión contractual del proyecto, asegurando que los bienes y servicios adquiridos se relacionen directamente con los objetivos del proyecto y se ajusten a las disposiciones legales vigentes.
- Verificar la implementación de mecanismos de seguimiento y control de riesgos asociados a la ejecución del proyecto de inversión.

3. ALCANCE

El GIT de Control Interno, realizará la auditoría interna Auditoría Interna del proyecto de inversión durante el periodo de ejecución comprendido desde el primero (01) de enero al treinta y uno (31) de diciembre de 2024.

Además:

- Ejecución presupuestal del Proyecto de Inversión
- Productos, meta e indicadores
- Disponibilidad de la información en la plataforma Integrada de Inversión Pública, PIIP del Departamento Nacional de Planeación (DNP) y en los medios digitales dispuestos por la Contaduría General de la Nación.

- Riesgos del proyecto

4. MARCO LEGAL /CRITERIOS

- Ley 87 de 1993, "Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del Estado y se dictan otras disposiciones"
- Ley 80 de 1993, "Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública"
- Decreto 111 de 1996, "Por el cual se compilan la Ley 38 de 1989, la Ley 179 de 1994 y la Ley 225 de 1995, conformando el Estatuto Orgánico del Presupuesto"
- Ley 298 de 1996, "Por la cual se desarrolla el artículo 354 de la Constitución Política, se crea la Contaduría General de la Nación como una Unidad Administrativa Especial adscrita al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, y se dictan otras disposiciones sobre la materia"
- Resolución 354 de 2007, "Por la cual se adopta el Régimen de Contabilidad Pública, se establece su conformación y se define el ámbito de aplicación", modificada por la Resolución 156 del 2018.
- Ley 1150 de 2007, "Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre contratación con recursos públicos"
- Ley 1314 de 2009, "Por la cual se regulan los principios y normas de contabilidad e información financiera y de aseguramiento de información aceptados en Colombia, se señalan las autoridades competentes, el procedimiento para su expedición y se determinan las entidades responsables de vigilar su cumplimiento."
- Ley 1474 de 2011, "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública."
- Decreto 1082 de 2015, "Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector Administrativo de Planeación Nacional", actualizado por última vez el 5 de febrero de 2024.
- Decreto 1083 de 2015, "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública", actualizado por última vez el 15 de junio de 2023.
- Plan Nacional de Desarrollo 2022–2026 "Colombia Potencia Mundial de la Vida" – Por el cual se establecen las bases y programas de gobierno para la vigencia.
- Resolución No. 001 del 2 de enero de 2024 (CGN), "Por la cual se efectúa la desagregación del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento e Inversión de la Unidad Administrativa Especial – Contaduría General de la Nación para la vigencia fiscal 2024"
- Plan de Inversión Institucional Plurianual.
- Manual de Inversión Pública del DNP.

- Lineamientos del Banco de Programas y Proyectos de Inversión Nacional (BPIN)
- Guía de auditoría interna basada en riesgos para entidades públicas, versión 4 (DAFP)

5. METODOLOGÍA

La metodología empleada para llevar a cabo los objetivos propuestos en la presente auditoría se basa en los procedimientos dispuestos en la Guía auditoría interna basada en riesgos para entidades públicas, en su versión 4. Así, se llevaron a cabo las siguientes actividades:

- **Consulta:** se efectuaron los siguientes espacios de interacción directa, con el objetivo de complementar la información documental con la experiencia de quienes hicieron parte de la formulación y ejecutaron las actividades, aportando un contexto más claro sobre las decisiones adoptadas y los resultados obtenidos:
 - 16/07/2025 - Mesa de trabajo para la contextualización del proyecto de inversión Fortalecimiento de la Regulación Contable Pública, con la Subcontaduría General y de Investigación.
 - 11/08/2025 - Mesa de trabajo sobre la formulación del proyecto de inversión en la Plataforma Integrada de Inversión Pública, con el GIT de Planeación.
 - 12/09/2925 - Mesa de trabajo a través de la cual se consultó sobre la programación y reprogramación de metas y recursos, así como el seguimiento a los riesgos del proyecto, con el GIT de Investigación y Normas y el GIT de Doctrina Contable Pública.
- **Revisión documental:** en atención a los objetivos específicos establecidos para el desarrollo de la presente auditoría, se efectuó revisión documental en los siguientes términos:
 - Para efectuar la verificación del cumplimiento de las metas e indicadores, se tomó la información relacionada con el seguimiento a la ejecución del proyecto, remitida por la Subcontaduría General y de Investigación, y se contrastó con la información consignada en el Informe de Gestión de la vigencia 2024, que se fundamenta en los datos reportados en la Plataforma Integrada de Inversión Pública (PIIP) con respecto al cumplimiento de las metas.

- Para revisar la calidad técnica¹ y la pertinencia² de los productos, se definieron unos criterios y se seleccionó una muestra aleatoria simple de los documentos normativos y metodológicos elaborados, a partir del uso del aplicativo de muestreo que provee el Departamento Administrativo de Función Pública (DAFP) en la Caja de Herramientas, así:

Documentos normativos: para la revisión de los aspectos señalados, se definieron los criterios detallados en la tabla No. 1, con el objetivo de verificar si los documentos normativos se alinean a los estándares internacionales de información financiera y/o el contexto del sector público colombiano, así mismo, se verificó la utilidad del documento, para quienes aplican el Régimen de Contabilidad Pública (RCP) vigente:

Tabla No. 1. Criterios utilizados para la revisión de documentos normativos

Aspecto por revisar	Actividad	Criterio de evaluación	Descripción
Calidad técnica	A.1. Incorporar los avances de los estándares internacionales de información financiera en la regulación contable pública que apliquen en el contexto del sector público colombiano	Alineación con Estándares Internacionales de Información Financiera NIIF / NICSP	Se incorporan principios y estándares internacionales de forma explícita y razonada.
		Adaptación contextual de la normatividad	La normativa considera el entorno institucional y regulatorio colombiano.
	A.2. Desarrollar regulación contable de carácter procedural e instrumental a partir de la regulación general y de la especificidad del contexto del sector público colombiano	Consistencia con el Régimen de Contabilidad Pública vigente	La regulación de carácter procedural e instrumental está acorde con el RCP vigente
Pertinencia	A.1., A.2. y A.3. Disponer, para consulta de los grupos de interés, la regulación contable actualizada, conforme a la estructura del Régimen de Contabilidad Públicas.	Utilidad para grupos de interés	El documento está disponible, es accesible y comprensible para los usuarios del sector público.

Fuente: Elaboración propia.

De acuerdo con la información reportada por la Subcontaduría General y de Investigación, el avance de la meta relacionada con los documentos normativos se subdividió como se muestra en la siguiente tabla, teniendo en cuenta las actividades establecidas para su desarrollo:

¹ La calidad técnica hace referencia al grado en que los productos desarrollados a través del proyecto de inversión cumplen con parámetros normativos, metodológicos y contextuales que aseguran su validez en el ámbito contable público.

² La pertinencia se define como la capacidad de los documentos elaborados para ser útil a los grupos de interés, al estar disponible, accesible y comprensible para los usuarios del sector público, así como para garantizar su aplicabilidad, al responder al requerimiento o solicitud.

Tabla No. 2. Ejecución de la meta de documentos normativos por actividad

Objetivos	Producto	Indicador	Actividades	Metas	Programados	Ejecutados
Actualizar la regulación contable pública en sus aspectos conceptuales, técnicos e instrumentales	Documento Normativo	Documentos normativos con estándares internacionales	A.1. Incorporar los avances de los estándares internacionales de información financiera en la regulación contable pública que apliquen en el contexto del sector público colombiano	10	3	3
			A.2. Desarrollar regulación contable de carácter procedural e instrumental a partir de la regulación general y de la especificidad del contexto del sector público colombiano		6	6
			A.1., A.2. y A.3. Disponer, para consulta de los grupos de interés, la regulación contable actualizada, conforme a la estructura del Régimen de Contabilidad Públicas.		1	1

Fuente: Elaboración propia con base en la información suministrada por la Subcontaduría General y de Investigación.

A partir de esta información, se verificaron 3 documentos normativos asociados a la primera actividad y se seleccionó una muestra aleatoria simple de los documentos relacionados con la segunda, obteniendo como resultado 3 documentos, para un total de 6 documentos normativos, para lo cual se tomaron como insumo los siguientes documentos:

- Las actas de las sesiones de los Comités Técnicos y de Doctrina Contable que se llevaron a cabo durante la vigencia 2024, remitidas por el GIT de Jurídica, y
- La *Matriz de actualización de normas*, en la que el GIT de Investigación y Normas documenta la revisión de los estándares internacionales y los aspectos puestos en consideración tanto internamente en la CGN, como en los comentarios que efectúan los usuarios de las normas.

Documentos metodológicos: para la revisión de la calidad técnica y pertinencia, se definieron los criterios que se observan en la tabla No.

3, a fin de constatar que los documentos metodológicos cumplan con lo establecido en el RCP vigente, que la estructuración contenga los aspectos metodológicos, que respondan a la consulta efectuada y que sea publicada conforme lo establecen en el documento de Metodología y Taxonomía de la Doctrina Contable Pública:

Tabla No. 3. Criterios utilizados para la revisión de documentos metodológicos

Aspecto por revisar	Criterio de evaluación	Descripción
Calidad técnica	Consistencia con el Régimen de Contabilidad Pública vigente	El documento está acorde con el Marco Normativo que aplique según sea el caso
	Trazabilidad metodológica	Evidencia el proceso técnico (validación, ajustes, referencias a estándares internacionales).
Pertinencia	Aplicabilidad operativa	Responde al requerimiento o solicitud
	Utilidad para grupos de interés	El documento está disponible, es accesible y comprensible para los usuarios del sector público.

Fuente: Elaboración propia.

Conforme a la información reportada por la Subcontaduría General y de Investigación, el avance de la meta relacionada con los documentos metodológicos se desagregó por actividades como se muestra en la tabla no. 4:

Tabla No. 4. Ejecución de la meta de documentos metodológicos por actividad

Objetivos	Producto	Indicador	Actividades	Metas	Programados	Ejecutados
Orientar la aplicación de las normas contables a casos específicos de las entidades reguladas	Documento Metodológico	Documentos metodológicos elaborados	Realizar ajustes a la metodología de acuerdo con el proceso de validación	400	199	209
			Consolidar el documento final		199	209
			Desarrollar las estrategias de divulgación		1	1
			Publicar el documento final		1	1

Fuente: Elaboración propia con base en la información suministrada por la Subcontaduría General y de Investigación.

Según la información remitida por la Subcontaduría General y de Investigación, se elaboraron 418 documentos metodológicos relacionados con respuestas a consultas, de los cuales 260 corresponden a conceptos de doctrina contable pública compilados y publicados en la página web de la CGN y sobre los cuales se aplicó la selección de la muestra que se observa en la tabla a continuación:

Tabla No. 5. Muestra de documentos metodológicos revisados

Documentos	MN Empresas que Cotizan	MN Empresas que no Cotizan	MN Entidades de Gobierno	MN Entidades en Liquidación	Total documentos Doctrina
Elaborados	7	65	187	1	260
Revisados	3	10	13	1	27

Fuente: Elaboración propia.

El GIT de Control Interno se apoyó en el documento de Metodología y Taxonomía de la Doctrina Contable Pública, así como en el RCP actualizado para la fecha de la emisión de la respuesta, para llevar a cabo la revisión de los documentos metodológicos.

- Para verificar la coherencia de los recursos ejecutados con respecto al presupuesto aprobado, se tomó la información relacionada con el seguimiento a la ejecución del proyecto, remitida por la Subcontaduría General y de Investigación, y se contrastó con la ejecución presupuestal remitida por la Secretaría General, a la luz de las disposiciones legales mediante las cuales se afectó el presupuesto disponible de la CGN. Este análisis se realizó con el fin de asegurar que las actuaciones realizadas se ajustaran a las disposiciones legales y a las prácticas institucionales que orientan la gestión del proyecto de inversión.
- Con respecto a la verificación de la ejecución contractual, se tomaron como insumos los documentos generados en las diferentes etapas contractuales, revisando el cumplimiento de las disposiciones legales en materia contractual, su coherencia con los objetivos del proyecto de inversión y que los recursos ejecutados a través de los contratos de prestación de servicios profesionales coincidieran con lo reportado por la Subcontaduría General y de Investigación y la Secretaría General.
- Para efectuar seguimiento a las medidas de mitigación de los riesgos, se tomaron como insumos los documentos internos de trabajo provistos por la Subcontaduría General y de Investigación, tales como la matriz que consolida las resoluciones emitidas en el 2024 que fueron reportadas como meta del proyecto, la matriz de actualización de normas y el documento de Metodología y Taxonomía de la Doctrina Contable Pública.

De esta manera, la metodología combinó la revisión documental con la perspectiva de los actores involucrados, lo que aseguró un análisis integral y conclusiones relativas a la realidad institucional.

6. DESARROLLO

6.1. CONTEXTO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN

El proyecto de inversión BPIN 202300000000131, denominado "Fortalecimiento de la Regulación Contable Pública con los Avances Internacionales y el Contexto del Sector Público Colombiano – Nacional" fue formulado por la Contaduría General de la Nación como una estrategia de modernización de la regulación contable pública, con el propósito de garantizar que las entidades del Estado cuenten con un marco normativo actualizado, homogéneo y alineado con los Estándares Internacionales de Información Financiera, contribuyendo a la transparencia, la rendición de cuentas y la credibilidad de la información financiera (CGN, 2025).

La iniciativa se enmarca en el Plan Nacional de Desarrollo 2022–2026, dentro de la línea estratégica denominada: **Gobierno Eficiente y Transparente**, y se sustenta normativamente en la Ley 298 de 1996, que creó la CGN; la Ley 1314 de 2009, que orientó la convergencia hacia estándares internacionales de contabilidad, y el Decreto 1082 de 2015 que reglamenta el Sistema Nacional de Inversión Pública y establece la obligatoriedad del registro de proyectos en el BPIN.

De esta manera, el proyecto de inversión responde tanto a compromisos internacionales de modernización contable, como a la necesidad interna de fortalecer las capacidades institucionales para mejorar la calidad y comparabilidad de la información financiera del sector público colombiano (DNP, 2015).

De acuerdo con lo abordado en la mesa de trabajo llevada a cabo con el GIT de Planeación el 11 de agosto de 2025, el proyecto de inversión se aprobó en los siguientes términos:

Tabla No. 6. Matriz de Objetivos, Productos, Indicadores y Actividades del Proyecto

Objetivo general del proyecto:	Fortalecer la regulación contable pública acorde con los avances internacionales y el contexto del sector público colombiano		
Objetivos específicos	Producto	Indicador	Actividades/Entregables
Actualizar la regulación contable pública en sus aspectos conceptuales, técnicos e instrumentales	Documento Normativo	Documentos normativos con estándares internacionales	Incorporar los avances de los estándares internacionales de información financiera en la regulación contable pública que apliquen en el contexto del sector público colombiano
			Desarrollar regulación contable de carácter procedural e instrumental a partir de la regulación general y de la especificidad del contexto del sector público colombiano
			Disponer, para consulta de los grupos de interés, la regulación contable actualizada, conforme a la estructura del Régimen de Contabilidad Públicas.
Orientar la aplicación de las normas contables	Documento Metodológico	Documentos metodológicos elaborados	Documento metodológico validado

Objetivo general del proyecto:	Fortalecer la regulación contable pública acorde con los avances internacionales y el contexto del sector público colombiano		
Objetivos específicos	Producto	Indicador	Actividades/Entregables
a casos específicos de las entidades reguladas			Divulgación

Fuente: Elaboración propia a partir de la información remitida por la Subcontaduría General y de Investigación.

Dado que para los documentos metodológicos se definieron entregables, posteriormente se solicitó una desagregación adicional que permitió asignar actividades a cada entregable; para el “documento metodológico validado”, se asignaron las siguientes acciones:

1. Realizar ajustes a la metodología de acuerdo con el proceso de validación,
2. Consolidar el documento final

Por su parte, para el entregable “divulgación”, se establecieron las actividades:

1. Desarrollar las estrategias de divulgación, y
2. Publicar el documento final.

Con la ejecución de tales actividades, el proyecto contempla alcanzar las metas que se muestran en la tabla a continuación:

Tabla No. 7. Metas del proyecto de inversión

Producto	Indicador	Metas anuales	Metas totales
		2024 a 2033	
Documento Normativo	Documentos normativos con estándares internacionales	12	120
Documento Metodológico	Documentos metodológicos elaborados	600	6.000

Fuente: GIT de Planeación y Subcontaduría General y de Investigación.

En desarrollo de la mesa de trabajo realizada el 12 de septiembre de 2025, el coordinador del GIT de Investigación y Normas y el profesional especializado del GIT de Doctrina Contable Pública, informaron al equipo auditor que las metas del proyecto se proyectan considerando la cantidad de profesionales que puedan vincularse con los recursos asignados, así como su perfil, trayectoria y experiencia en el ámbito correspondiente.

En relación con los recursos proyectados para la consecución de dichas metas, y el costo del proyecto se indicó que se proyectaron con base en un equipo de 10 contratistas por producto.

Para el caso de documentos normativos, se incluyó, dentro del equipo, un profesional de apoyo en los procesos de publicación y corrección de estilo, así como el pago de derechos de autor requeridos para la elaboración de dichos documentos.

El cálculo de la contratación de profesionales se realizó a partir de una proyección de honorarios basada en un estimado del IPC para el 2024, dado que para el momento en el que se costeó, la CGN no había expedido una resolución que fijara honorarios para la prestación de servicios profesionales. En cuanto a los derechos de autor, se tomaron como referencia las tarifas vigentes, calculadas con la TRM³ del momento y ajustadas según la inflación proyectada.

El Coordinador del GIT de Investigación y Normas precisó que los cálculos para establecer los costos del proyecto de inversión en cada vigencia se extraen de acuerdo con las prácticas implementadas en los últimos años, dado que a la fecha no se ha elaborado un procedimiento para estos efectos; a continuación, la tabla No. 8 indica los valores del proyecto:

Tabla No. 8. Costo del Proyecto (en miles de pesos)

Objetivos	Desarrollos normativos			Interpretar las normas		Total
Actividades	Incorporar avances	Desarrollar regulación	Disponer regulación	Emitir conceptos	Disponer doctrina	
2024 a 2033	\$5.047.100	\$3.637.200	\$1.818.600	\$7.274.400	\$1.818.600	\$19.595.900

Fuente: Subcontaduría General y de Investigación.

Considerando que el alcance de la auditoría corresponde a la vigencia 2024, en los apartados siguientes se desarrollará la ejecución de las metas y de la magnitud presupuestal correspondiente a esta vigencia.

6.2. METAS Y PRODUCTOS DEL PROYECTO DE INVERSIÓN

Para el 2024, las metas asociadas al proyecto de inversión correspondían a las siguientes: 12 documentos normativos (primer producto) y 600 documentos metodológicos (segundo producto); sin embargo, a raíz de la reducción presupuestal producto de la expedición de la Ley 2342 del 15 de diciembre de 2023⁴ y el Decreto de Liquidación 2295 del 29 de diciembre de 2023, así como la Resolución No. 001 del 2 de enero de 2024⁵, se requirió la reprogramación de la meta en la PIIP, de la siguiente manera:

³ Tasa representativa del mercado (TRM): promedio ponderado diario de las operaciones de compra y venta de dólares en el día anterior, certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia.

⁴ Ley 2342 de 2023, "Por la cual se decreta el presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Ley de Apropiaciones para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 2024".

⁵ Resolución No. 001 de 2024, "Por la cual se efectúa la desagregación del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento e Inversión de la Unidad Administrativa Especial – Contaduría General de la Nación para la vigencia fiscal 2024".

Tabla No. 9. Metas reprogramadas a partir de la expedición de la Ley 2342 del 2023

Objetivo específico	Producto	Indicador	Metas anuales	Metas ajustadas 2024
			2024 a 2033	
Desarrollos normativos	Documento Normativo	Documentos normativos con estándares internacionales	12	10
Interpretar las normas	Documento Metodológico	Documentos metodológicos elaborados	600	400

Fuente: Extraída de la información suministrada por la Subcontaduría General y de Investigación.

De acuerdo con la información remitida por la Subcontaduría General y de Investigación a la solicitud de información realizada el 16 de julio de 2025, con corte a 31 de diciembre de 2024 las metas se ejecutaron como se muestra en la siguiente tabla:

Tabla No. 10. Ejecución de las metas del proyecto de inversión con corte a 31 de diciembre de 2024

Avance físico proyecto de inversión				
Producto	Indicador	Meta 2024	Avance 2024	%
Documentos normativos	Documentos normativos con estándares internacionales	10	10	100%
Documentos metodológicos	Documentos metodológicos elaborados	400	420	105%

Fuente: Subcontaduría General y de Investigación.

Conforme se observa, el avance de la meta correspondiente a los documentos normativos se efectuó al 100% con respecto a lo planeado y para los documentos metodológicos, se presentó sobre ejecución de la meta correspondiente al 5%, lo cual es coincidente con la información contenida en el Informe de Gestión 2024 - numeral 5.3 – Proyectos de Inversión⁶ -, como se muestra en la siguiente imagen:

Imagen No. 1. Cumplimiento de metas del proyecto de inversión 2023

	Proyecto	Producto	Indicador	Meta	Avance	Valor Vigente	% Comp	% Oblig.
1	FORTALECIMIENTO DE LA REGULACIÓN CONTABLE PÚBLICA CON LOS AVANCES INTERNACIONALES Y EL CONTEXTO DEL SECTOR PÚBLICO COLOMBIANO NACIONAL	DOCUMENTO NORMATIVO	Documentos normativos de Política Macro y fiscal y estándares internacionales	10	10	\$ 479.410.000	99,7%	99,7%
		DOCUMENTO METODOLÓGICO	Documentos metodológicos elaborados	400	420	\$ 298.410.000	99,6%	99,6%

Fuente: Numeral 5.3. Proyectos de Inversión, Informe de Gestión 2024, pág. 116.

⁶ Disponible en la página web de la CGN: <https://www.contaduria.gov.co/informe-de-gestion>

A continuación, se presentarán los resultados de la revisión de los productos en cuanto a su calidad técnica y pertinencia, en relación con los estándares internacionales de información financiera y su aplicabilidad al contexto del sector público colombiano, teniendo en cuenta los criterios y muestras seleccionadas que se detallan en el apartado 5. *Metodología*.

6.2.1. DOCUMENTOS NORMATIVOS

Como resultado de la aplicación de los criterios definidos en el alcance para los documentos normativos a las resoluciones seleccionadas como muestra, fue posible determinar que los productos desarrollados cumplen razonablemente con los objetivos establecidos en el proyecto de inversión, sintetizado en los siguientes términos:

- **Alineación con Estándares Internacionales de Información Financiera (NIIF / NICSP):** Se evidenció que los documentos normativos verificados en desarrollo de la Auditoría incorporan de manera expresa y razonada los principios y estándares internacionales, asegurando la convergencia de la regulación contable pública colombiana con las directrices emitidas por organismos internacionales.
- **Adaptación contextual de la normatividad:** Se constató que las disposiciones normativas expedidas por la CGN y objeto de la Auditoría contemplan el entorno institucional y regulatorio colombiano, garantizando que los ajustes introducidos se adapten a las particularidades del sector público nacional.
- **Consistencia con el Régimen de Contabilidad Pública vigente:** Se verificó que los documentos analizados guardan concordancia con el RCP vigente, lo que refuerza la coherencia interna del marco regulatorio y la seguridad jurídica en su aplicación.
- **Utilidad para grupos de interés:** Se observó que los documentos se encuentran disponibles en medios oficiales, presentados en forma clara y comprensible, lo cual asegura su accesibilidad y facilita el uso por parte de las entidades y usuarios del sector público.

Esta información se desarrolla con mayor amplitud en el documento denominado: **Anexo A - Matriz de revisión de productos**, el cual hace parte integral del presente informe.

6.2.2. DOCUMENTOS METODOLÓGICOS

Como resultado la revisión de la calidad técnica y la pertinencia en los documentos metodológicos seleccionados como muestra, fue posible evidenciar cumplimiento en relación con los criterios definidos, así como su alineación con los objetivos establecidos, concluyendo lo siguiente:

- **Consistencia con el Régimen de Contabilidad Pública vigente:** Se evidenció que los documentos revisados presentan concordancia con el Marco Normativo aplicable, lo que garantiza su alineación con el RCP vigente y fortalece la confiabilidad de la información emitida.
- **Trazabilidad metodológica:** Se verificó que todos los documentos revisados cumplen con la estructura metodológica y taxonómica definida para su elaboración, incorporando los lineamientos establecidos en materia de abordaje de estándares, ajustes y sustentación normativa, lo que asegura la trazabilidad del proceso técnico seguido.
- **Aplicabilidad operativa:** Se constató que los documentos analizados responden de manera pertinente a los requerimientos y solicitudes formuladas, lo que evidencia su aplicabilidad en la gestión contable pública y su contribución a la toma de decisiones.
- **Utilidad para grupos de interés:** Se observó que los documentos revisados disponen de la información en forma clara y comprensible, lo que garantiza su utilidad para los grupos de interés y facilita el acceso a usuarios del sector público en el ejercicio de sus funciones.

Esta información se desarrolla con mayor amplitud en el documento denominado: **Anexo A - Matriz de revisión de productos**, el cual hace parte integral del presente informe.

6.3. EJECUCIÓN PRESUPUESTAL

Para el 2024 el proyecto de inversión estimó un costo de \$1.558.100.000 para el desarrollo de las actividades y entregables, distribuido de la siguiente manera:

Tabla No. 11. Costos de las actividades y entregables

Costos de las actividades		
Producto	Actividad/Entregable	Valor en firme
1. Documentos normativo	Act 1.1. Desarrollar regulación contable de carácter procedural e instrumental a partir de la regulación general y de la especificidad del contexto del sector público colombiano	\$ 289.200.000
	Act 1.2. Disponer, para consulta de los grupos de interés, la regulación contable actualizada, conforme a la estructura del Régimen de Contabilidad Públicas	\$ 144.600.000
	Act 1.3 Incorporar los avances de los estándares internacionales de información financiera en la regulación contable pública que apliquen en el contexto del sector público colombiano	\$ 401.300.000
2. Documentos metodológicos	Act 2.1. Divulgación	\$ 144.600.000
	Act 2.2 Documento metodológico validado	\$ 578.400.000
TOTAL		\$ 1.558.100.000

Fuente: Elaboración a partir de la Mesa de trabajo Auditoría Interna - Contexto proyecto de inversión Fortalecimiento de la Regulación Contable Pública y Documento de Control de Cambios Proyectos de Inversión, del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Sin embargo, a partir de la expedición de la Ley 2342 del 15 de diciembre de 2023⁷ y su Decreto de Liquidación 2295 del 29 de diciembre de 2023, así como la Resolución No. 001 del 2 de enero de 2024⁸, el valor asignado al proyecto de inversión fue de \$1.032.000.000. Esta reducción requirió la reprogramación de la magnitud presupuestal, que tuvo el siguiente resultado:

Tabla No. 12. Costo de las actividades ajustado

Costos de las actividades				
Producto	Actividad	Costo en firme	Costo del proyecto ajustado	Total de la reducción
1. Documentos normativo	Act 1.1. Desarrollar regulación contable de carácter procedural e instrumental a partir de la regulación general y de la especificidad del contexto del sector público colombiano	\$ 289.200.000	\$ 192.000.000	\$ 97.200.000
	Act 1.2. Disponer, para consulta de los grupos de interés, la regulación contable actualizada, conforme a la estructura del Régimen de Contabilidad Públicas	\$ 144.600.000	\$ 96.000.000	\$ 48.600.000
	Act 1.3 Incorporar los avances de los estándares internacionales de información financiera en la regulación contable pública que apliquen en el contexto del sector público colombiano	\$ 401.300.000	\$ 266.000.000	\$ 135.300.000
2. Documentos metodológicos	Act 2.1. Divulgación	\$ 144.600.000	\$ 96.000.000	\$ 48.600.000
	Act 2.2 Documento metodológico validado	\$ 578.400.000	\$ 382.000.000	\$ 196.400.000
TOTAL		\$ 1.558.100.000	\$ 1.032.000.000	\$ 526.100.000

Fuente: Elaboración a partir del documento de Control de Cambios Proyectos de Inversión, del Ministerio de Hacienda y Crédito Público. Ajuste realizado el 04/01/2025.

Sobre este particular, es necesario indicar que en respuesta a la solicitud de información realizada el 22 de agosto de 2025, relacionada con los ajustes al proyecto de inversión, el GIT de Planeación señaló que el ajuste se efectuó en la fecha indicada en la Imagen No.2 agregando lo siguiente:

"Para el trámite del 4 de enero [de 2025], este se realizó de forma automática por parte del DNP y se registró en la [Plataforma Integrada de

⁷ Ley 2342 de 2023, "Por la cual se decreta el presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Ley de Apropiaciones para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 2024".

⁸ Resolución No. 001 de 2024, "Por la cual se efectúa la desagregación del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento e Inversión de la Unidad Administrativa Especial – Contaduría General de la Nación para la vigencia fiscal 2024".

Inversión Pública] PIIP el siguiente texto: "Se Cierra la instancia porque cuadra los valores vigentes con los valores de la fuente. Proceso Cierre masivo por cierre de vigencia"".

Imagen No. 2. Ajustes realizados al proyecto de inversión

586298 202300000000131 En Ejecución Hacienda	Fortalecimiento de la regulación contable pública con los avances internacionales y el contexto del sector público colombiano Nacional	Ejecución Ajuste a decreto EJ-AJ-ADL-130800-0011 Completado Fecha inicio: 04-01-2024 17:34:46 Fecha fin: 04-01-2024 17:34:46	1.Ficha Ajustes PGN Fecha inicio paso: 04-01-2024 17:34:46 Fecha fin paso: 04-01-2024 17:34:46 Unidad administrativa especial Contaduría general de la nación
---	--	---	---

Fuente: Captura de pantalla remitida por el GIT de Planeación.

Esta modificación se puede observar en la Ficha actualizada del proyecto, que se descargó de la directamente de la Plataforma Integrada de Inversión Pública (PIIP).

La reducción presupuestal implicó la disminución del costo promedio unitario de los productos y de la meta inicialmente establecida. Esta situación fue justificada por la gerencia del proyecto en el documento *Control de Cambios Proyectos de Inversión*, del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, en los siguientes términos:

"(...) Con el fin de que la meta no se vea afectada en la misma proporción que la reducción de los recursos, se prevé realizar una optimización de procesos y costos que consistirá en 1) contratar personal con mayor experiencia para la elaboración de los documentos normativos y de los documentos metodológicos y 2) reducir el número de personas a cargo de la elaboración de cada documento normativo. Producto de ello, se espera lograr reducir el costo promedio unitario de los documentos metodológicos [normativos] de \$69.591.667 a \$55.400.000, por lo que, con los recursos finalmente asignados al producto de documentos normativos, se estima que la meta se ubique al finalizar la vigencia en 10 documentos normativos. Respecto a los documentos metodológicos, se espera lograr reducir el costo promedio unitario de \$1.205.000 a \$1.195.000, por lo que, con los recursos finalmente asignados al producto de documentos metodológicos, se estima que la meta se ubique al finalizar la vigencia en 400 documentos metodológicos (...)".

Una vez reprogramadas las metas presupuestales y físicas, de acuerdo con la información remitida tanto por la Subcontaduría General y de Investigación, como la Secretaría General, los recursos asociados al primer producto se ejecutaron como se observa a continuación en la Tabla No.13.

Tabla No. 13. Ejecución presupuestal – Documentos Normativos

Normas				
Mes	CDP	Compromisos	Obligaciones	Pagos
Enero	\$ 378.740.000	\$ 204.130.000	\$ -	\$ -
Febrero	\$ 60.040.000	\$ 234.650.000	\$ 5.800.000	\$ -
Marzo	\$ -	\$ -	\$ 38.220.000	\$ 44.020.000

Normas				
Mes	CDP	Compromisos	Obligaciones	Pagos
Abril	\$ -	\$ -	\$ 79.200.000	\$ 47.100.000
Mayo	\$ -	\$ -	\$ 52.350.000	\$ 47.100.000
Junio	\$ -	\$ -	\$ 46.400.000	\$ 42.150.000
Julio	\$ 23.080.000	\$ 23.080.000	\$ -	\$ 41.600.000
Agosto	\$ 17.550.000	\$ -	\$ 66.360.000	\$ 40.060.000
Septiembre	\$ -	\$ 17.250.000	\$ 28.000.000	\$ 48.300.000
Octubre	\$ -	\$ -	\$ 53.600.000	\$ 48.400.000
Noviembre	\$ -	\$ -	\$ 62.800.000	\$ 74.000.000
Diciembre	-\$ 1.590.000	-\$ 1.290.000	\$ 45.090.000	\$ 45.090.000
Total	\$477.820.000	\$477.820.000	\$477.820.000	\$477.820.000

Fuente: Información remitida por la gerencia del proyecto de inversión.

Respecto a los meses de julio, agosto y septiembre, los Certificados de Disponibilidad Presupuestal (CDP) y Certificado de Registro Presupuestal (CRP) presentaron los siguientes ajustes:

En julio:

- Liberación de \$15.950.000 comprometidos con RP no. 4724, debido a la terminación anticipada del contrato C-017/24.
- Expedición de CDP no. 21224 y CRP no. 38924 para la suscripción del contrato C-101/24, por \$34.230.000.
- Modificación del contrato C-037/24 con una adición de \$4.800.000.

En agosto:

- Expedición del CDP No. 24524 por valor de \$17.550.000 como parte del proceso necesario para la suscripción del contrato C-161/24.

En septiembre:

- Expedición del CRP No. 47224 por valor de \$17.250.000 para comprometer los recursos del contrato C-161/24.

Los saldos negativos reflejados en el mes de diciembre de 2024 corresponden a recursos liberados tras la expedición de las actas de liquidación de contratos de prestación de servicios, así:

Tabla No. 14. Saldos liberados asociados al apoyo profesional para el desarrollo de documentos normativos

CDP		Compromisos	
CDP	Valor liberado	Contrato	Valor liberación acta de liquidación
4224	\$ 200.000	C-028/24	\$ 200.000
5024	\$ 640.000	C-037/24	\$ 640.000
6024	\$ 150.000	C-047/24	\$ 150.000

CDP		Compromisos	
CDP	Valor liberado	Contrato	Valor liberación acta de liquidación
24524	\$ 600.000	C-161/24	\$ 300.000
Total	\$ 1.590.000	Total	\$ 1.290.000

Fuente: Información remitida por la gerencia del proyecto de inversión y lo consignado en SECOP II.

Con relación a los documentos metodológicos, los recursos se ejecutaron de la siguiente manera:

Tabla No. 15. Ejecución presupuestal – Documentos Metodológicos

Doctrina					
Mes	CDP	Compromisos	Obligaciones	Pagos	
Enero	\$ 236.250.000	\$ 63.000.000	\$ -	\$ -	
Febrero	\$ 62.160.000	\$ 235.410.000	\$ -	\$ -	
Marzo	\$ -	\$ -	\$ 23.710.001	\$ 18.393.334	
Abril	\$ -	\$ -	\$ 34.600.000	\$ 28.116.667	
Mayo	\$ -	\$ -	\$ 46.300.000	\$ 34.800.000	
Junio	\$ -	\$ -	\$ 28.300.000	\$ 28.800.000	
Julio	\$ -	\$ -	\$ 6.000.000	\$ 28.800.000	
Agosto	\$ -	\$ -	\$ 39.800.000	\$ 28.800.000	
Septiembre	\$ -	\$ -	\$ 35.100.000	\$ 28.800.000	
Octubre	\$ -	\$ -	\$ 23.300.000	\$ 28.800.000	
Noviembre	\$ -	\$ -	\$ 34.000.000	\$ 40.300.000	
Diciembre	-\$ 1.099.999	-\$ 1.099.999	\$ 26.200.000	\$ 31.700.000	
Total	\$ 297.310.001	\$ 297.310.001	\$ 297.310.001	\$ 297.310.001	

Fuente: Información remitida por la gerencia del proyecto de inversión.

Los saldos negativos observados en el mes de diciembre corresponden a valores liberados producto de las actas de liquidación de contratos, como se muestra a continuación:

Tabla No. 16. Saldos liberados asociados al apoyo profesional para el desarrollo de documentos metodológicos

CDP		Compromisos	
CDP	Valor liberado	Contrato	Valor liberación acta de liquidación
4824	\$ 733.333	C-035/24	\$ 733.333
5524	\$ 183.333	C-042/24	\$ 183.333
5824	\$ 183.333	C-044/24	\$ 183.333
Total	\$ 1.099.999	Total	\$ 1.099.999

Fuente: Información remitida por la gerencia del proyecto de inversión y lo consignado en SECOP II.

Por su parte y de acuerdo con lo señalado por Secretaría General, el Decreto 0766 del 20 de junio de 2024⁹ dispuso un aplazamiento presupuestal¹⁰ para el proyecto de inversión objeto de esta auditoría correspondiente a \$230.000.000; al mencionar lo siguiente:

"(...) Los recursos fueron bloqueados en el SIIIF, sin que la apropiación inicial se haya visto afectada. Por lo tanto, una vez expedido el Decreto no corresponde a la entidad materializar el ajuste en un acto administrativo adicional, puesto que el Ministerio de Hacienda operativiza el aplazamiento a través del SIIIF a través del bloque a los conceptos correspondientes."

Posteriormente, el 18 diciembre de 2024 fue expedido el Decreto 1522¹¹, mediante el cual se redujo la apropiación del proyecto en \$254.180.000. Al respecto, la Secretaría General, en respuesta a la solicitud de información realizada el 22 de agosto, indicó que: *"(...) el procedimiento producto de la reducción fue realizado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público directamente en el SIIIF, por lo que la entidad no expidió acto administrativo".*

Como consecuencia, fue necesario ajustar el costo del proyecto de inversión en la PPIP. Dicho ajuste quedó registrado en el documento *Control de Cambios Proyectos de Inversión*, del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con la siguiente justificación:

Imagen No. 3. Justificación de la solicitud de ajuste al proyecto de inversión

	Control de Cambios Proyectos de Inversión				
Código:	Est.1.1.Man.2.Fr.1	Fecha:	18-01-2024	Versión:	5
Página:	1 de 2				
FORTALECIMIENTO DE LA REGULACIÓN CONTABLE PÚBLICA CON LOS AVANCES INTERNACIONALES Y EL CONTEXTO DEL SECTOR PÚBLICO COLOMBIANO NACIONAL Código BPIN 202300000000131					
1. Justificación de la Solicitud					
<p>En la presente actualización se ajustan los costos de las actividades para la vigencia 2024 conforme a la reducción de la apropiación del presupuesto del proyecto (Decreto 1522 de 2024). Cabe señalar que, este ajuste no implica modificación en las metas de los indicadores principales y secundarios del proyecto.</p> <p>Por último, se ajusta la regionalización del proyecto de acuerdo con los costos finalmente asignados, sin embargo, se aclara que el proyecto solo se regionaliza en la sección "Nacional".</p>					

Fuente: Documento de Control de Cambios Proyectos de Inversión, del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, efectuada el 30 de diciembre de 2024.

⁹ Decreto 0766 de 2024, "Por el cual se aplazan unas apropiaciones en el Presupuesto General de la Nación de la vigencia fiscal de 2024".

¹⁰ Aplazamiento Presupuestal: El aplazamiento presupuestal es una modificación al Presupuesto. Es la facultad que tiene el Gobierno Nacional de suspender o congelar temporalmente las partidas presupuestales, mediante un decreto. <https://www.minhacienda.gov.co/atencion-y-servicio-a-la-ciudadania/glosario>

¹¹ Decreto 1522 de 2024, "Por el cual se reducen unas apropiaciones en el Presupuesto General de la Nación de la vigencia fiscal de 2024 y se dictan otras disposiciones".

Derivado de esta reducción presupuestal, los costos por actividad y entregables quedaron así:

Tabla No. 17. Costo de las actividades ajustado a partir del Decreto 1522 de 2024

Costos de las actividades				
Producto	Actividad	Costos en firme	Costo del proyecto ajustado Decreto 1522/24	Total de la reducción
1. Documentos normativo	Act 1.1. Desarrollar regulación contable de carácter procedural e instrumental a partir de la regulación general y de la especificidad del contexto del sector público colombiano	\$ 192.000.000	\$ 167.793.500	\$ 24.206.500
	Act 1.2. Disponer, para consulta de los grupos de interés, la regulación contable actualizada, conforme a la estructura del Régimen de Contabilidad Públicas	\$ 96.000.000	\$ 81.499.700	\$ 14.500.300
	Act 1.3 Incorporar los avances de los estándares internacionales de información financiera en la regulación contable pública que apliquen en el contexto del sector público colombiano	\$ 266.000.000	\$ 230.116.800	\$ 35.883.200
2. Documentos metodológicos	Act 2.1. Divulgación	\$ 96.000.000	\$ 59.682.000	\$ 36.318.000
	Act 2.2 Documento metodológico validado	\$ 382.000.000	\$ 238.728.000	\$ 143.272.000
TOTAL		\$ 1.032.000.000	\$ 777.820.000	\$ 254.180.000

Fuente: Elaboración a partir del documento de Control de Cambios Proyectos de Inversión, del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, efectuada el 30 de diciembre de 2024.

Con base en dicha modificación, al 31 de diciembre de 2024 la ejecución presupuestal presentó el siguiente comportamiento:

Tabla No. 18. Ejecución presupuestal proyecto de inversión a 31 de diciembre

Producto	Apropiación vigente	Ejecución del proyecto de inversión		Obligado acumulado	
		\$	%	\$	%
Documentos normativos	\$ 479.410.000	\$ 477.820.000	99,67%	\$ 477.820.000	100,00%
Documentos metodológicos	\$ 298.410.000	\$ 297.310.001	99,63%	\$ 297.310.001	100,00%
Total	\$777.820.000	\$ 775.130.001	99,65%	\$ 775.130.001	100,00%

Fuente: Elaboración propia.

Lo anteriormente reflejado permite concluir que los recursos fueron ejecutados conforme fueron comprometidos y de acuerdo con lo programado.

La reprogramación de las metas con ocasión a los recortes presupuestales implicó la necesidad de redoblar esfuerzos, optimizar los costos y procedimientos para garantizar la obtención de los productos previstos. En caso de que tengan lugar nuevos recortes presupuestales, respetuosamente se recomienda fortalecer la justificación de los ajustes a las metas, con la inclusión de información que señale el impacto de dicho recorte.

6.4. EJECUCIÓN CONTRACTUAL

La gestión contractual del proyecto de inversión se compone de un total de 16 contratos de prestación de servicios profesionales, los cuales fueron objeto de revisión en el marco de la auditoría, lo que permitió cubrir integralmente toda la contratación vinculada al proyecto de inversión.

De los 16 contratos mencionados, 11¹² se orientaron a la elaboración de documentos normativos y 5 a la producción de documentos metodológicos, que representan una inversión total de \$775.130.001, como se muestra en la siguiente tabla:

Tabla No. 19. Ejecución presupuestal proyecto de inversión a 31 de diciembre de 2024

PRODUCTO	RUBRO	VALOR EJECUTADO
Documentos Normativos	C-1301-1000-10-803001-1301001-02	477.438.181,82
Documentos Metodológicos	C-1301-1000-10-803001-1301008-02	297.310.001,00
Total general		775.130.001,00

Fuente: Elaboración propia.

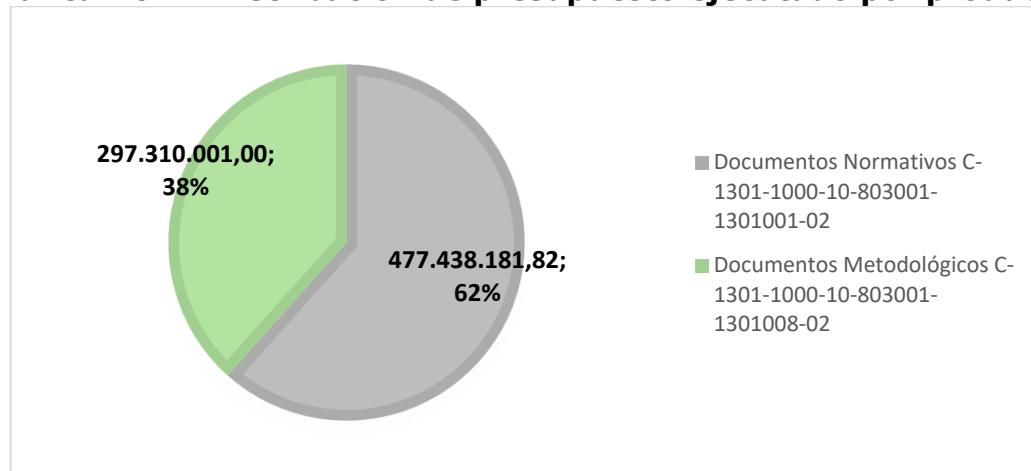
Del análisis de la información se observa que cerca del 62% de los recursos se destinaron a la elaboración de documentos normativos (\$477.438.181,82), mientras que aproximadamente el 38% restante correspondió a la producción de documentos metodológicos (\$297.310.001,00).

Esta distribución refleja la prioridad asignada a la actualización y desarrollo normativo en materia contable, sin dejar de lado el componente metodológico, que resulta indispensable para orientar la correcta aplicación de las normas expedidas.

El balance permite concluir que los recursos fueron distribuidos de manera coherente con los objetivos del proyecto, garantizando tanto el fortalecimiento del marco normativo como el soporte técnico requerido para su interpretación.

¹² Los 11 contratos mencionados se distribuyeron entre 10 profesionales, ya que uno de ellos suscribió dos contratos en diferentes momentos del año para garantizar continuidad en las actividades.

Gráfica No. 1. Distribución de presupuesto ejecutado por producto



Fuente: Elaboración propia.

El análisis de la gestión contractual del proyecto de inversión incluyó la revisión de las etapas de contratación encontrando en la etapa precontractual la revisión de estudios previos, perfiles, en la ejecución contractual los actos modificatorios, soportes de ejecución y la etapa postcontractual la revisión de los documentos de liquidación, con el fin de comprender la trazabilidad de cada contrato desde su inicio hasta su cierre, identificar la alineación y coherencia entre lo planeado y lo efectivamente ejecutado.

Para garantizar un contraste riguroso, la información se verificó en distintas fuentes oficiales: registros internos de la Entidad proporcionados por el GIT de Servicios Generales, Administrativos y Financieros (recibidos mediante correo electrónico el 12 de agosto de 2025); datos publicados en el Sistema Electrónico de Contratación Pública - SECOP II¹³, como repositorio oficial de la contratación pública, y la información financiera del proyecto reportada en la PPIP. Este cruce de información no solo permitió validar la coherencia de los datos, sino también detectar diferencias o vacíos que pudieran afectar la visión integral del proceso.

Adicionalmente, se verificó que los honorarios pactados en los contratos de prestación de servicios profesionales se encontraran alineados con lo dispuesto en la Resolución 415 del 6 de diciembre de 2023, que establece la tabla de honorarios aplicable. Este análisis permitió confirmar que los valores contractuales guardan correspondencia con los rangos definidos en dicha normativa, lo cual asegura el cumplimiento de las disposiciones vigentes y respalda la razonabilidad de las erogaciones realizadas con cargo a los recursos del proyecto.

¹³ SECOP II: Plataforma Electrónica para la Contratación Pública en Colombia, administrada por Colombia Compra Eficiente, que funciona como repositorio oficial de la información contractual del Estado.

Asimismo, se contrastó cada contrato con las disposiciones del Estatuto General de Contratación Pública y demás normativa aplicable, lo que posibilitó evaluar la legalidad y transparencia de las actuaciones. Con esta metodología, se logró asegurar tanto la cobertura total de la contratación financiada con recursos del proyecto, como la profundidad necesaria para examinar cada etapa del ciclo contractual.

A continuación, se presenta el análisis de las etapas contractuales del proyecto, con el fin de evaluar el cumplimiento normativo y la gestión realizada en cada fase.

6.4.1. ANÁLISIS DE LAS ETAPAS CONTRACTUALES

6.4.1.1. Etapa precontractual

En la etapa de planeación y preparación de los contratos de prestación de servicios se constató que, los 16 contratos cuentan con estudios previos en los que se dispuso la descripción de la necesidad, al señalar:

"(...) Para el tal efecto, durante este año se tiene planeada la expedición de 11 actos administrativos relacionados con a) la actualización de las normas de contabilidad con estándares internacionales de información financiera y con el contexto del sector público colombiano; b) el desarrollo o modificación de procedimientos contables y guías de aplicación, c) la actualización de los catálogos generales de cuentas de los 4 marcos normativos regulados por la CGN.

Adicionalmente, se tiene previsto a) adelantar los estudios para definir la política de regulación contable de la información para la sostenibilidad social y medioambiental, y b) elaborar del Glosario de términos contables.

Para la elaboración de los productos mencionados en el párrafo anterior se requiere de profesionales que tengan conocimiento de los estándares internacionales de información financiera, del contexto del sector público colombiano o de información para la sostenibilidad social y medioambiental, capaces de realizar propuestas de ajustes a la regulación contable o el desarrollo de nueva regulación contable, acorde con estos estándares internacionales de información financiera y con el contexto del sector público colombiano.

Adicionalmente, la elaboración de dichos productos requiere de gran cantidad de tiempo dedicada por profesionales al estudio de temas complejos, tales como: a) las modificaciones realizadas a los estándares internacionales de información financiera; b) el contexto jurídico, económico y social en el que operan las entidades del sector público colombiano; y c) la contratación con la realidad organizacional de las entidades reguladas."

Con lo anterior, se observó la alineación de la necesidad, objeto, obligaciones contractuales y costos con las funciones y competencias asociadas al proceso misional de Normalización y Culturización Contable, así mismo, se observó armonía con el proyecto de inversión, planes institucionales y el presupuesto aprobado, con lo cual se garantizó el cumplimiento de los principios de economía y responsabilidad contenidos en los artículos 25 y 26 de la Ley 80 de 1993¹⁴.

Si bien se observa dicha coherencia, el GIT de Control Interno considera importante fortalecer la descripción de la necesidad en los estudios previos, resaltando la relación entre las funciones de la Subcontaduría y la importancia del proyecto de inversión para cumplirlas.

Por otra parte, se observó la publicación de los contratos en SECOP II y en la justificación de la modalidad de contratación, garantizando la imparcialidad y el acceso a la información de los procesos suscritos y en cumplimiento del principio de transparencia dispuesto en el artículo 24 ibidem.

Con respecto a los objetos contractuales, en la revisión efectuada a los estudios previos, cada objeto redactado se vincula a la expedición de normas, catálogos y demás regulación contable procedural e instrumental, así como a la elaboración de las respuestas a consultas solicitadas por las entidades, con lo cual se asegura que la respuesta directa a los fines estratégicos del proyecto. Los objetos contractuales definidos se pueden consultar en el documento denominado **Anexo B – Revisión Gestión Contractual**, el cual hace parte integral del presente informe.

Es pertinente anotar que verificado el Plan Anual de Adquisiciones (PAA) 2024, se observó que la inclusión de la totalidad de las contrataciones asociadas al proyecto de inversión de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015¹⁵.

Igualmente, se observó la incorporación en el PAA de los ajustes efectuados (como la incorporación de profesionales adicionales o la sustitución del contrato terminado de manera anticipada); se comprobó que la Entidad adelantó las actualizaciones internas correspondientes, y expidió los soportes presupuestales (CDP y CRP) antes de iniciar cada proceso.

Por otra parte, la definición de la cantidad del recurso humano se basó en la experiencia del GIT de Investigación y Normas, con el objetivo de mantener un equilibrio entre la disponibilidad de personal suficiente y la posibilidad de ejercer una adecuada supervisión técnica, tal como se informó en la mesa de trabajo realizada el 12 de septiembre de 2025, en la que se precisó que por cada producto

¹⁴ Ley 80 de 1993, "Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública".

¹⁵ Decreto 1082 de 2015: *Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional. Diario Oficial No. 49.523, 26 de mayo de 2015.*

se contratarían 10 profesionales sobre los que se estimó el costo inicial de cada proyecto.

Con respecto al cumplimiento normativo, más específicamente a la Ley 1150 de 2007¹⁶, que moderniza y complementa la Ley 80, se verificó que la contratación directa de servicios profesionales se sustentó en la causal prevista para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión. En todos los expedientes revisados se encontró la justificación expresa de esta modalidad y la referencia normativa correspondiente, lo cual confirma que la Entidad actuó conforme a las excepciones legales aplicables.

En síntesis, la etapa precontractual dio cumplimiento a la normatividad aplicada y a los principios de economía, responsabilidad y transparencia previstos en la Ley 80 de 1993, al identificar de manera clara las necesidades a contratar, definir el alcance técnico esperado y asegurar la articulación con el Plan Anual de Adquisiciones y con las metas del proyecto de inversión.

6.4.1.2. Etapa contractual

Durante la fase de ejecución contractual se constató que los contratos suscritos mantuvieron coherencia con los productos previstos en el proyecto de inversión, de la siguiente manera:

Para el desarrollo de documentos normativos, se contrataron a diez (10) profesionales, de los cuales: ocho (8) profesionales en Contaduría Pública y un (1) profesional con doble titulación en Contaduría Pública y Administración de Empresas y una (1) Lingüista, con formación de posgrado y experiencia acreditada en el área. Estos contratistas fueron responsables de apoyar la preparación de resoluciones, la elaboración de catálogos de cuentas y la realización de actualizaciones normativas, asegurando que cada objeto contractual estuviera directamente alineado con los fines estratégicos del proyecto.

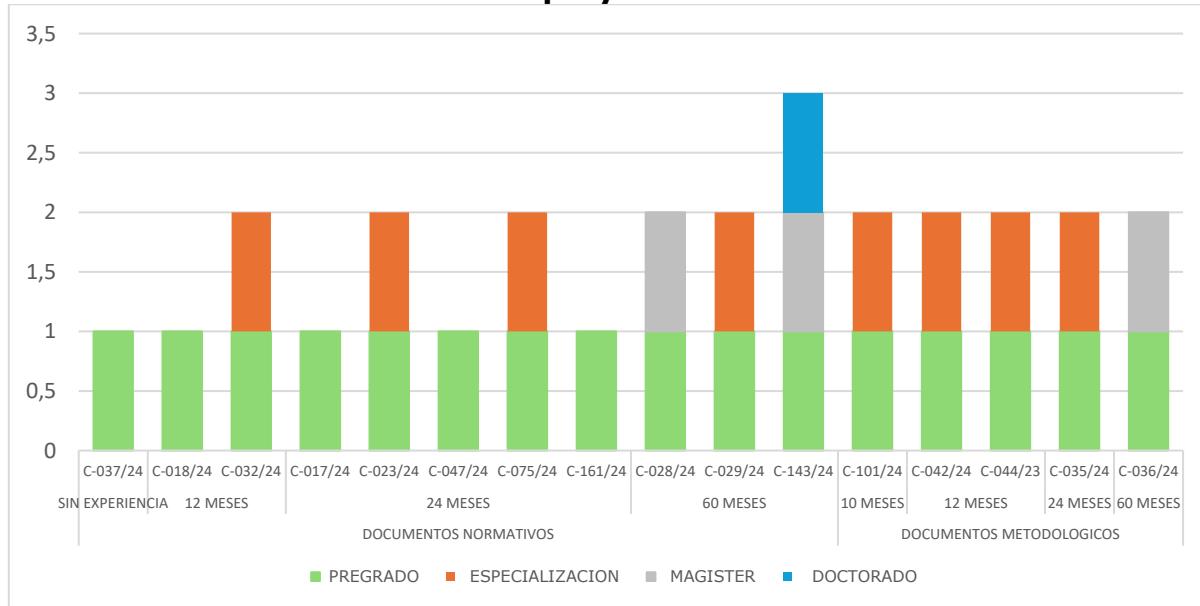
En el caso de los contratos suscritos para la elaboración de documentos metodológicos, se contrataron a cinco (5) profesionales, de los cuales: tres (3) Contadores Públicos, una (1) Abogada y un (1) profesional con doble titulación en Contaduría Pública y Administración de Empresas con formación de posgrado y experiencia acreditada.

Con el fin de valorar la idoneidad del recurso humano contratado y la justificación planteada para el ajuste de las metas del proyecto de inversión, se realizó una clasificación según el nivel de formación académica y de la experiencia profesional de los contratistas vinculados. La siguiente gráfica presenta de manera comparativa la distribución de los contratistas que participaron en la elaboración de documentos normativos y metodológicos, diferenciando el máximo nivel de

¹⁶ Ley 1150 de 2007, "Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos".

formación alcanzado (pregrado, especialización, maestría o doctorado) y los meses de experiencia profesional relacionada que se tuvieron en cuenta para su vinculación. Esta visualización permite dimensionar la formación técnica y experticia del equipo y evidencia la coherencia entre los perfiles contratados y la naturaleza especializada de los productos exigidos.

Gráfica No. 2. Perfil académico y experiencia de los contratistas vinculados al proyecto de inversión.



Fuente: Elaboración propia.

Esta delineación contractual demuestra que, desde la fase precontractual, se garantizó la pertinencia técnica de los perfiles seleccionados y la alineación directa con el objeto contractual con los fines estratégicos del proyecto.

Adicionalmente, se observó la articulación con lo establecido en la Ley 1474 de 2011¹⁷ (Estatuto Anticorrupción), mediante la divulgación del Plan Anual de Adquisiciones y la publicación de los contratos en SECOP II, así como con lineamientos internos de la Contaduría General de la Nación.

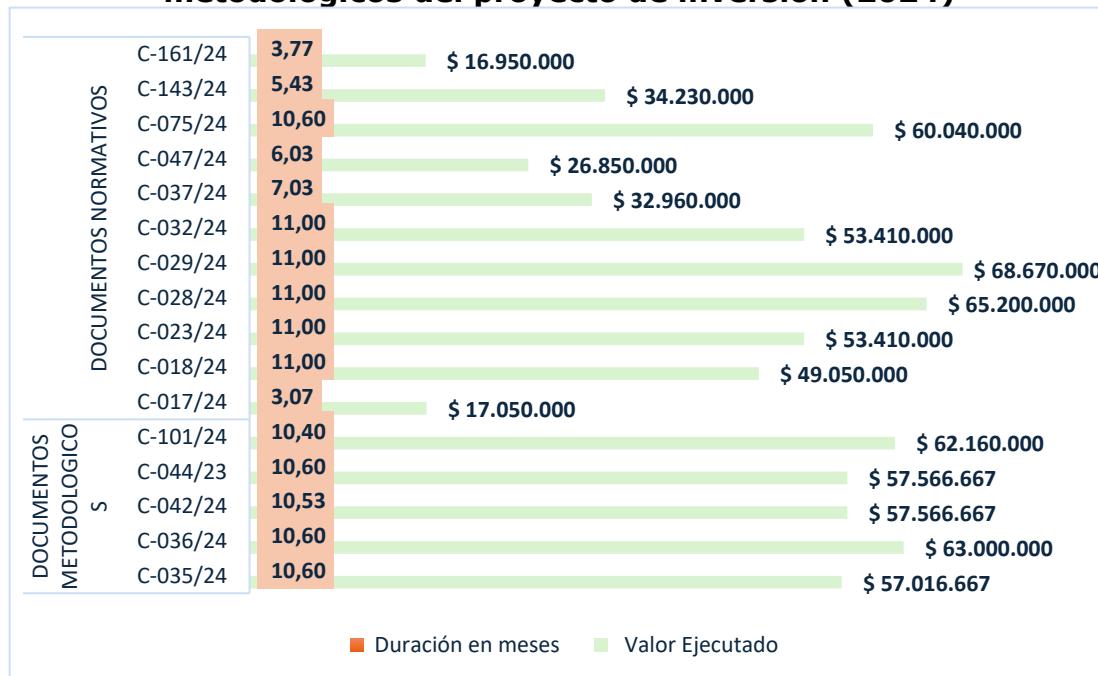
Con respecto a los recursos destinados y a la duración de los contratos celebrados para la elaboración de documentos normativos, en promedio, estos tuvieron una duración de 11 meses y oscilaron entre \$33 y \$68 millones; sin embargo, se identificaron variaciones importantes: algunos alcanzaron ejecuciones superiores a los \$65 millones, mientras que otros, como el contrato C-017/24, que finalizó de manera anticipada con una ejecución parcial de \$17 millones. Para mitigar este impacto, la Entidad suscribió contratos en julio (C-143/24) y septiembre (C-161/24).

¹⁷ Ley 1474 de 2011, “Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública”.

Así mismo, para los contratos asociados a la elaboración de documentos metodológicos, presentaron un rango de ejecución homogéneo, con valores entre \$57 y \$63 millones y una duración promedio cercana a los 10 meses, lo que refleja uniformidad en las condiciones contractuales y equilibrio en la asignación de recursos.

La gráfica no. 3 resume la distribución presupuestal de los contratos suscritos en el marco del proyecto de inversión, así como la duración de cada uno de ellos (en meses) para la vigencia 2024, diferenciando entre aquellos destinados a la elaboración de documentos normativos y los orientados a la producción de documentos metodológicos.

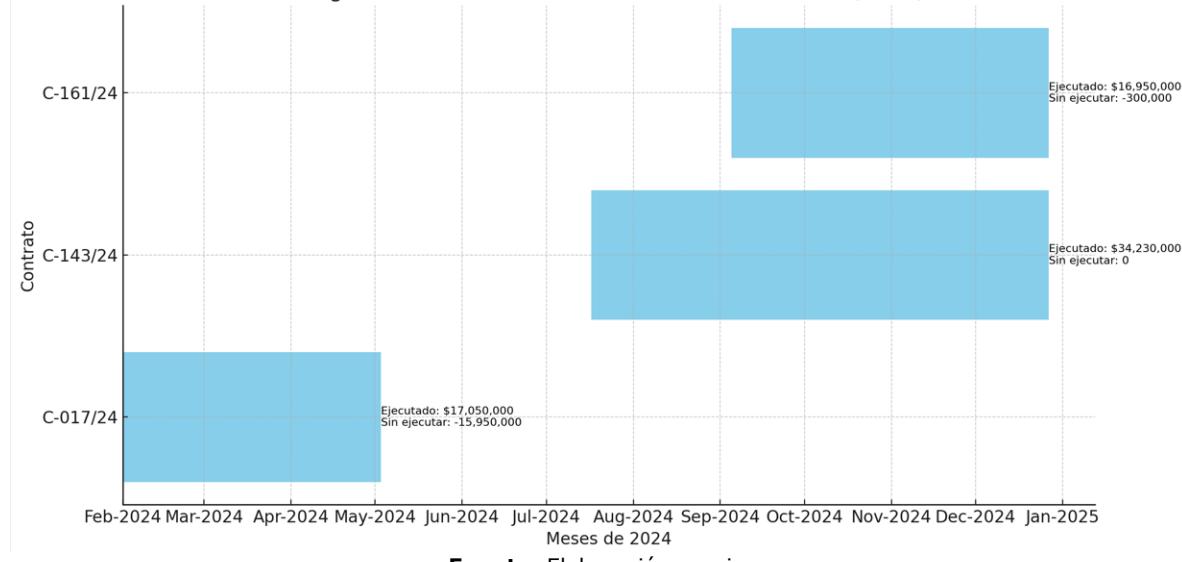
Gráfica No. 3. Duración y valor ejecutado de los contratos normativos y metodológicos del proyecto de inversión (2024)



Fuente: Elaboración propia.

Las variaciones más significativas se presentaron en el grupo de contratos normativos. La terminación anticipada del contrato C-017/24 (ejecutado parcialmente por \$17,05 millones) fue atendida mediante la suscripción de nuevos contratos para garantizar la continuidad de las actividades, sin afectar las metas proyectadas, así como se puede ver en la siguiente gráfica no. 4.

Gráfica No. 4. Duración y ejecución financiera de los contratos C-017/24, C-143/24 y C-161/24.



Fuente: Elaboración propia.

En conclusión, la etapa contractual evidenció que los recursos fueron gestionados de manera ordenada y en correspondencia con los objetivos del proyecto de inversión. La contratación orientada a documentos normativos y metodológicos permitió asegurar tanto el fortalecimiento del marco regulatorio contable como la provisión de herramientas técnicas para su aplicación. Si bien se presentaron variaciones en algunos contratos, estas fueron atendidas oportunamente sin comprometer las metas establecidas, lo que refleja una adecuada planeación, capacidad de respuesta y coherencia en la ejecución contractual.

6.4.1.3. Etapa postcontractual

En la fase postcontractual se evaluaron los procesos de cierre y liquidación de los contratos, verificando el cumplimiento final de las obligaciones pactadas. Se constató que la Entidad aplicó de manera adecuada los procedimientos de liquidación previstos en la normativa vigente, al término de cada vínculo contractual.

En todos los casos analizados se expedieron las actas de terminación o liquidación correspondientes, en las que se dejó constancia de la fecha de finalización, del nivel de cumplimiento alcanzado y de los saldos a favor de la CGN.

Particularmente, en los contratos que no agotaron la totalidad de los recursos asignados, se elaboraron actas de liquidación en las que se liberaron los montos

no ejecutados, reincorporándolos al presupuesto del proyecto. Estos saldos se pueden observar en las tablas no. 14 y 16. La existencia y adecuada formalización de estas actas demuestra que la Entidad gestionó de manera correcta la etapa postcontractual, asegurando la devolución de saldos no causados y cerrando de forma ordenada cada proceso contractual.

Con respecto a los informes que sustentan el cumplimiento del objeto y las obligaciones contractuales, el equipo auditor observó que las obligaciones contractuales quedaron cumplidas al finalizar la ejecución de la vigencia 2024: los contratistas entregaron los productos finales (documentos normativos publicados en borrador o versión final, respuestas a consultas, informes de actividades, etc.) y los supervisores emitieron los vistos buenos correspondientes, indicando satisfacción con las actividades realizadas.

Sobre el particular, es pertinente señalar que el GIT de Control Interno evidenció que, si bien se cumple con las obligaciones contractuales en términos generales, los informes de ejecución presentados por los contratistas no registran de manera completa el detalle de las actividades desarrolladas para cada obligación durante el periodo reportado. Se identificaron celdas vacías sin descripción alguna del avance o ejecución, y en otros casos se consignaron expresiones como: "*De acuerdo con la planeación de actividades, por el momento no se asigna alguna actividad frente a modificación de marco conceptual y normas*", lo cual dificulta determinar con certeza si dichas actividades ya fueron ejecutadas en periodos anteriores, están programadas para desarrollarse en meses posteriores o, eventualmente, no serán ejecutadas dentro del marco contractual.

En consecuencia, se recomienda fortalecer el seguimiento a la ejecución contractual mediante una verificación más rigurosa de los informes entregados por los contratistas, de forma que se evidencie de manera clara, completa y trazable el cumplimiento de cada una de las obligaciones contractuales durante el periodo de pago correspondiente. En los casos en que alguna obligación no haya sido ejecutada, se sugiere incluir una justificación técnica que respalde dicha situación, en aras de garantizar la transparencia, la trazabilidad y la adecuada supervisión contractual. Para ampliar esta información se pude consultar el **Anexo B – Revisión Gestión Contractual**.

Adicionalmente, un aspecto importante de la etapa postcontractual es la conservación de la trazabilidad y registro de la ejecución. En este sentido, se comprobó que la Entidad consolidó la información de cierre de los contratos en sus reportes internos, lo que permitió reflejar la ejecución del gasto del proyecto de inversión. También se evidenció que, según las directrices, los contratos finalizados fueron publicados y marcados como cerrados en SECOP II, cumpliendo con la transparencia hacia entes de control y ciudadanía.

En conclusión, la gestión postcontractual se desarrolló de manera adecuada y oportuna, reflejando una administración responsable, transparente y coherente

con las buenas prácticas del sector público. Asimismo, la etapa de cierre se adelantó en cumplimiento de los plazos y procedimientos previstos, con actas de terminación y liquidación debidamente suscritas.

6.5. SEGUIMIENTO A LOS RIESGOS DEL PROYECTO DE INVERSIÓN

La Política de Administración del Riesgo vigente para el 2024 establecía en el numeral 8. Riesgos de Proyectos, lo siguiente:

"A los riesgos se les efectuará seguimiento continuo por parte de los Gerentes de proyectos con el apoyo de los Formuladores de proyectos, quienes deberán ejecutar las medidas de mitigación y los controles en los tiempos estipulados, evitando con ello la materialización de los riesgos".

En la mesa de trabajo sostenida el 12 de septiembre de 2025 con el coordinador del GIT de Investigación y Normas y el profesional especializado del GIT de Doctrina Contable Pública, se les consultó sobre el seguimiento realizado a los riesgos definidos en la etapa de formulación del proyecto, a saber:

Tabla No. 20. Riesgos del proyecto de inversión

Nivel	Tipo de riesgo	Descripción	Medidas de mitigación
Propósito	Administrativo	Deficiencia en la actualización y aplicación de la regulación contable pública expedida acorde con los avances internacionales y el contexto del sector público colombiano	Generar normatividad que considere los avances internacionales y el contexto local
Componente-Documento normativo	Administrativo	Omisión en la modificación de la regulación contable pública a partir del análisis de las modificaciones a los estándares internacionales de información financiera o a la regulación de carácter general que genera hechos económicos que requieren regularse contablemente	Seguimiento a la expedición de normas internacionales de información financiera y a la regulación de carácter general, para incorporar los criterios que sean relevantes y aplicables en el contexto del sector público colombiano
Entregable-Documento metodológico validado	Administrativo	Documentos metodológicos que no interpreten adecuadamente la aplicación de regulación contable pública expedida a los casos específicos de las entidades reguladas	Identificación de la problemática planteada por las entidades y su constatación con la regulación de carácter general y contable aplicable

Fuente: Subcontaduría General y de Investigación.

En relación con los dos primeros riesgos identificados, el coordinador del GIT de Investigación y Normas indicó que, en los documentos internos de trabajo del GIT, se emplea una matriz de análisis estructurada en dos secciones:

- Referentes internacionales: recoge los cambios introducidos por las normas globales, evaluados bajo cinco criterios técnicos: alcance, clasificación, medición, presentación y revelación.

- Normativa nacional: contrasta las disposiciones internacionales con la regulación colombiana vigente, con el fin de determinar impactos potenciales y la necesidad de ajustes al marco normativo.

Adicionalmente, el proceso de actualización normativa incorpora insumos provenientes de fuentes internas, entre ellos:

- El Comité Técnico y de Doctrina Contable, espacio en el que se revisan los impactos de las nuevas disposiciones.
- Solicitudes y requerimientos elevados por los diferentes despachos de la Contaduría, así como aportes derivados de procesos de capacitación.
- Observaciones de los grupos de interés, orientadas a identificar vacíos o inconsistencias en el marco regulatorio vigente.

La aplicación de esta matriz permite al GIT realizar un seguimiento sistemático a los referentes internacionales y establecer cuáles de ellos demandan ajustes en el RCP. Como resultado de dicho proceso de revisión y análisis, se elaboran y publican proyectos de modificación normativa con el propósito de recibir comentarios de las entidades usuarias. Paralelamente, estos proyectos se someten a socialización y discusión en el Comité Técnico y de Doctrina Contable, escenario en el que se aprueban los ajustes correspondientes. Finalmente, una vez aprobados, los documentos se publican en la página web institucional para conocimiento de los usuarios.

Con respecto al tercer riesgo, el profesional especializado del GIT de Doctrina Contable Pública expresó que realizan seguimiento al riesgo siguiendo lo establecido en el documento "Metodología y Taxonomía de la Doctrina Contable", a través del cual se brindan parámetros para la elaboración de conceptos, que incluyen la identificación de la problemática y su clasificación dependiendo del tipo de consulta, Marco Normativo aplicable, entre otros aspectos.

Esta información se contrastó con la revisión de los insumos señalados por los servidores públicos, así como con la verificación de los productos que se hizo en el marco de la revisión abordada en los numerales 6.2.1. y 6.2.2., observando que:

- Se generó normativa contable pública que incorporara los avances de los estándares internacionales de información financiera y las particularidades del contexto del sector público colombiano y ello se ve materializado en la expedición de resoluciones que actualizan los diversos marcos normativos y demás regulación de carácter procedural e instrumental, así como en los documentos de Doctrina Contable Pública compilados y publicados en la página web de la CGN para su consulta.
- La matriz de análisis efectivamente se encuentra estructurada como lo indicó el servidor público y contiene la evaluación de los avances de los estándares internacionales, la normativa nacional y las consultas y los

comentarios realizados tanto al interior de la CGN, como de diversas entidades que aplican el RCP, señalando si implican o no un ajuste a los marcos normativos, dejando justificación y trazabilidad de las actualizaciones al RCP vigente.

- El documento "Metodología y Taxonomía de la Doctrina Contable Pública" ofrece una clasificación para el tipo de consulta que puede realizar la entidad; una secuencia metodológica para resolverla, que incluye la identificación de las preguntas y la revisión de los antecedentes, y una serie de criterios taxonómicos que debe seguir para dar respuesta, entre otros aspectos. De acuerdo con la revisión efectuada a los documentos metodológicos elaborados, es posible establecer que fueron aplicados los parámetros señalados por el documento en mención, dando respuesta adecuada a las problemáticas planteadas.

Por lo tanto, es posible concluir que los riesgos identificados en la etapa de formulación del proyecto de inversión se encuentran controlados.

7. CONCLUSIONES

El proyecto de inversión BPIN 202300000000131 constituye una estrategia clave de modernización de la regulación contable pública en Colombia, al estar alineado con el Plan Nacional de Desarrollo 2022–2026 y sustentado en un marco normativo sólido que incorpora compromisos nacionales e internacionales. Su diseño articula objetivos, productos, metas y costos, garantizando que los productos fortalezcan la transparencia, la rendición de cuentas y la calidad de la información financiera del sector público, con base en proyecciones realistas de metas y recursos y en la experiencia técnica de los equipos vinculados.

En la vigencia 2024, el proyecto alcanzó el 100 % de la meta de documentos normativos (10) y superó en un 5 % la meta de documentos metodológicos (420 frente a 400), lo que evidencia una gestión efectiva incluso en un contexto de reducción presupuestal, reflejando la capacidad institucional de priorizar y optimizar procesos sin afectar los resultados planeados.

La revisión de estos productos permitió establecer que cumplen razonablemente con los criterios de calidad y pertinencia definidos, al incorporar estándares internacionales, adaptarse al contexto del sector público colombiano, mantener coherencia con el Régimen de Contabilidad Pública y resultar útiles y comprensibles para los grupos de interés.

En cuanto a la ejecución presupuestal, los recursos fueron ejecutados conforme fueron comprometidos y de acuerdo con lo programado, con liberación oportuna de saldos no ejecutados mediante actas de liquidación. Este desempeño refleja un uso responsable y eficiente de los recursos públicos, en concordancia con las disposiciones legales y presupuestales vigentes.

De manera complementaria, los 16 contratos suscritos se encuentran conformes con lo establecido en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, cumpliendo con estudios previos, disponibilidad presupuestal, justificación de la modalidad y publicidad en SECOP II.

Respecto a la gestión de riesgos, se evidenció la aplicación de mecanismos técnicos y metodológicos que aseguran su control, como el uso de matrices de análisis normativo, la incorporación de insumos de diversos actores y la aplicación de la "Metodología y Taxonomía de la Doctrina Contable Pública". Razón por la cual los riesgos asociados a la actualización normativa, la elaboración de documentos metodológicos y la interpretación de la regulación contable pública fueron gestionados de manera efectiva, garantizando trazabilidad, pertinencia y control en el desarrollo del proyecto.

Finalmente, se constató que la información del proyecto fue registrada y actualizada en diversas plataformas como la PIIP y SECOP II, lo que aseguró trazabilidad y coherencia entre las distintas fuentes. Asimismo, la publicidad de los contratos y productos en medios oficiales dio cumplimiento a los principios de transparencia y rendición de cuentas, fortaleciendo la confianza ciudadana e institucional.

8. RECOMENDACIONES

- En el caso que se requiera realizar ajustes a las metas del proyecto de inversión en atención a los recortes presupuestales, respetuosamente se recomienda fortalecer la justificación de este, con la inclusión de información que señale el impacto de dicho recorte.
- Respetuosamente se recomienda ampliar la descripción de las acciones en los informes de actividades de los contratistas vinculados con recursos del proyecto de inversión, de tal forma que se pueda hacer seguimiento del documento normativo o metodológico elaborado.
- Dejar trazabilidad del monitoreo realizado a los riesgos del proyecto en la periodicidad que establece la Política de Administración de Riesgos, en su versión 2, así como conservar los soportes que den cuenta de la aplicación de las medidas de mitigación establecidas.
- Respetuosamente se recomienda fortalecer la descripción de la necesidad en los estudios previos asociados al proyecto de inversión, complementando la información de la relación entre las funciones de la Subcontaduría y la importancia del proyecto de inversión para cumplirlas.

9. REFERENCIAS

CGN. (2025). [www.contaduria.gov.co](http://www.contaduria.gov.co/proyectos). Obtenido de <https://www.contaduria.gov.co/proyectos>

DNP, D. N. (2015). <https://www.dnp.gov.co/>. Obtenido de Decreto 1082 de 2015. Por medio del cual se reglamenta el Sistema Nacional de Inversión Pública. Diario Oficial No. 49.523.: <https://www.dnp.gov.co/>

KATHERINE FORERO MÉNDEZ
Coordinadora GIT de Control Interno

Elaborado por: Julieth Paola Pulido Parra – Contratista del GIT de Control Interno 
Sofía Ramos Rosales - Contratista del GIT de Control Interno 